

SANTA CRUZ, 09 de Septiembre de 2024

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, de Actos y Procedimientos Administrativos.
3.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4.- El Decreto N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.
5.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6.- El Decreto Exento N°4376, de fecha 05.septiembre.2024 que aprobó la compra de reactivos para laboratorio CESFAM Santa Cruz.
7.-Cotización N° 65392, 17 de junio 2024 de la Empresa VALTEK S.A.
8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO

- 1.-Que, mediante Decreto N°4376, de fecha 05.sept.2024, esta Municipalidad aprobó la compra de reactivos para laboratorio de CESFAM Santa Cruz.
2.- Que, se debió modificar el valor indicado en el decreto N° 4376.
3.- Que, es deber de la autoridad enmendar aquellos actos administrativos que no se ajusten al ordenamiento jurídico y, más aún, cuando dichas actuaciones pudiesen afectar a terceros de buena fe.

DECRETO

DECRETO EXENTO N°4463

1.- MODIFÍCASE el Decreto Exento N°4376 únicamente en el siguiente tenor:

DONDE DICE: punto dos autorizase: "a realizar un trato directo con la empresa **VALTEK S.A., RUT: 79.568.850-1 por un monto de \$2.971.632 IVA incluido**, por la compra de reactivos para laboratorio"

DEBE DECIR: punto dos autorizase: "a realizar un trato directo con la empresa **VALTEK S.A., RUT: 79.568.850-1 por un monto de \$2.974.423 IVA incluido**, por la compra de reactivos para laboratorio"

2.-ENTIENDASE plenamente vigente el decreto N°4376, ya citado, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



EVELYN ROCIO VALDES VALDERRAMA
Administrador Municipal (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
2.- Dirección de Salud (01)
3.- Transparencia (01)